INFORME N° 38/2010
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2010
"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

San Lorenzo, 01 de diciembre de 2010

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Recarga de Extintores de Incendio para Casa Matriz y Filiales.

1. Antecedentes

La solicitud del Departamento de Servicios Generales, de los Directores de Filiales y del Centro de Adiestramiento en Servicio en la que solicitan Recarga de Extintores de Incendio para la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 3964/10"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
f. El Decreto N° 3866/10 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3964/10, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
g. Resolución Decanato Nº 4 del 1 de julio de 2010 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, C.P. Manuel Agüero, miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro. Tiene como funciones el citado comité para el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000003253/2010 del rubro 350 Productos e Instrumentales

INFORME N° 38/2010
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2010
"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

Químicos y Medicinales con Fuente de Financiamiento 30, cuya descripción es Recarga de Extintores de Incendio para Casa Matriz, Filiales y CAES.

El monto total previsto, para la citada adquisición es de G 5.497.900 (cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos guaraníes).

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 22 de noviembre hasta el 1 de noviembre de 2010. El número de ID es el N° 187746. El número de expediente virtual es el 333823 de fecha 19 de noviembre de 2010. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: (a) Protección Industrial Paraguaya; (b) Ferretería Quinta Avenida SA; (c) Ferretería Internacional SA; (d) Ferretería Industrial SRL; (e) Ferretería Industrial; (f) Extintores Paraná SRL; (g) David Extintores; (h) Extintores Menca SRL; (i) Matafuegos Extimpar; (j) Seguridad Industrial Gloria.

5. Addendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación directa, no se recibieron solicitudes de addendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad en fecha 01 de diciembre de 2010. En efecto, siendo las 11:30 h, se presentaron las siguientes firmas y sus respectivas ofertas:

N°	EMPRESAS	PRESUPUESTO EN GUARANÍES
1	PROTINPAR S.R.L.	1.627.500.-
2	EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.	1.579.050.-

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como Acta N° 46/10 y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro

requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Ítem, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:
   i. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   ii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el Total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 2 (dos) ofertas, lo cuales se detalla a continuación:

- PROTINPAR S.R.L.
- EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.

INFORME N° 38/2010
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2010
"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que las firmas PROTINPAR S.R.L. y EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L. cumplen con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitado en el llamado.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.

Conforme lo establece el Art. 34° Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, teniendo en cuenta éste apartado se pone de manifiesto que para el presente llamado se ha podido contar con solo 2 ofertas, no obstante el Comité considera que las ofertas recibidas se enmarcan dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de suministro, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas, así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

A continuación se detallan el desglose de los bienes incluidos en el ítem solicitado en la carta pedido de ofertas:

Ítem 1 - Recarga de Extintores de 5 kilos tipo ABC.

Ítem 2 - Recarga de Extintores de 10 kilos tipo ABC.

Ítem 3 - Recarga de Extintores de 15 kilos tipo ABC.

Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma Extintores Fire Másters S.R.L., es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución. Se detalla a continuación la oferta evaluada:

Ítem	Descripción	Precio Total	Oferente
1	Recarga de Extintores de 5 kilos tipo ABC	574.200	Fire Másters S.R.L.
2	Recarga de Extintores de 10 kilos tipo ABC	957.000	
3	Recarga de Extintores de 15 kilos tipo ABC	47.850	

INFORME N° 38/2010
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2010
"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el articulo 63 del Decreto 21909/03 y el articulo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; *(ii)* tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, *(iii)* presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el Total.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 29/2010 "Recarga de Extintores de Incendio para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", a la firma EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L., por valor de 1.579.050.- (un millón quinientos setenta y nueve mil cincuenta guaraníes), por la totalidad de los Ítems solicitados en el llamado de referencia, y que la firma cumple con las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Recarga de Extintores de 5 kilos tipo ABC	Unidad	Fire Másters	paraguaya	Unidad	30	19.140	574.200
2	Recarga de Extintores de 10 kilos tipo ABC	Unidad	Fire Másters	paraguaya	Unidad	30	31.900	957.000
3	Recarga de Extintores de 15 kilos tipo ABC	Unidad	Fire Másters	paraguaya	Unidad	1	47.850	47.850
							Total General	**1.579.050**

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del CDP N° 3253/2010 para el ejercicio fiscal 2010.

Es nuestro informe.

C.P. Manuel Agüero
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asla Meza
Coordinador